Universidad de Alcalá

VICERRECTORADO DE POSGRADO, FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Plaza de San Diego s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
master.universitario@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

VII CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN LITERATURAS ANGLÓFONAS E HISPÁNICAS CONTEMPORÁNEAS
Convocatoria 2025-2026

La Universidad de Alcalá, a través del Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria convoca, para el curso académico 2025-2026, una bolsa de ayudas destinada a las personas interesadas en cursar el *Máster Universitario en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas*.

Los Másteres Universitarios en Investigación fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la UAH con la finalidad de cubrir la demanda de estudios de posgrado dedicados a la capacitación investigadora en las diferentes ramas de conocimiento, que faculte a los estudiantes para realizar estudios de doctorado en un abanico amplio de disciplinas. En el curso 2025-2026, se oferta el *Máster Universitario en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas*.

BASES

1ª.- La ayuda consistirá en la aportación por parte de la Universidad de Alcalá de un 34% del coste del precio del crédito en primera matricula. El 66% restante del citado coste, deberá ser satisfecho por el/la alumno/a beneficiario/a de la ayuda.

La ayuda no comprende el importe de los precios correspondientes a los servicios administrativos, el seguro de accidentes, ni el reconocimiento de créditos, en su caso.

2ª.- Podrán beneficiarse de estas ayudas quienes resulten admitidos/as en el *Máster Universitario en Investigación Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas* a que se refiere la presente convocatoria y se matriculen, a tiempo completo, en esta enseñanza durante el curso académico 2025-2026.

3ª.- El coste total de las ayudas que se concedan se imputará en la partida presupuestaria 30170Z000.422D.481.09. El importe de las becas concedidas no podrá exceder de 55.110 €.

4ª.- Para obtener la ayuda habrán de cumplirse los siguientes requisitos:

1) Estar admitido/a en el Máster Universitario en Investigación a que se refiere la presente convocatoria y haber abonado la reserva de plaza correspondiente. Toda la información relacionada con el proceso de preinscripción se encuentra en página web de la Escuela de Posgrado y Enseñanzas Propias y también se podrá formalizar la preinscripción en másteres universitarios.
2) No estar en posesión de un título que permita el acceso a estudios de Doctorado.

Código Seguro De Verificación	xwtHC6K8h4C52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	02/04/2025 22:27:33
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xwtHC6K8h4C52Gz%2BfdVumQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de San Diego s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
master.universitario@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

3) Ser residente en España o en otro país de la Unión Europea.
4) Acreditar, al menos, una de las siguientes circunstancias:
   a. Tener una nota media superior a 6 puntos en el expediente de la titulación universitaria que da acceso al Máster.
   b. Haber disfrutado de una beca de colaboración durante los estudios que dan acceso al Máster.
   c. Haber disfrutado de una beca con cargo a un proyecto o contrato de investigación durante los estudios que dan acceso al Máster.

Para acreditar las anteriores circunstancias, se deberá aportar necesariamente la siguiente documentación, en la aplicación de preinscripción.

   d. Certificación académica, en base 10, de los estudios universitarios que te dan acceso al Máster.
   e. Declaración jurada que acredite el cumplimiento de los puntos 4.2 y 4.3. de la convocatoria.
   f. Acreditación, en su caso, de beca de colaboración o beca con cargo a un proyecto o contrato de investigación.

5ª.- **El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 7 de abril de 2025 y finalizará el día 5 de septiembre de 2025**. No obstante, en el caso de que se abra un plazo extraordinario de preinscripción, la fecha de presentación de solicitudes se asociará al mismo.

6ª.- Para realizar la solicitud, el/la estudiante deberá pinchar en el siguiente enlace https://posgrado.uah.es/es/masteres-universitarios/tramites-administrativos/impresos/solicitud-de-ayuda-para-cursar-master-universitario-en-investigacion/index.html,
y cumplimentar los datos.

7ª.- La concesión de la ayuda comporta a sus beneficiarios/as la obligación de realizar la matrícula del Máster a **tiempo completo**. La matrícula se realizará por Internet, en los plazos establecidos:
- 1 plazo: del 7 al 11 de julio de 2025.
- 2 plazo: del 15 al 18 de septiembre de 2025.

En la siguiente dirección web:
https://posgrado.uah.es/es/masteres-universitarios/tramites-administrativos/matricula/

8ª.- El/la beneficiario/a de la ayuda deberá incorporarse al Máster en el que se ha matriculado en el periodo de inicio del mismo y cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.

9ª.- La Resolución de la presente convocatoria de ayudas que adopte el Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria, será comunicada por correo electrónico a los/las interesados/as antes del 21 de noviembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	xwtHC6K8h4C52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	02/04/2025 22:27:33
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xwtHC6K8h4C52Gz%2BfdVumQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de San Diego s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
master.universitario@uah.es

Contra dicha Resolución los/las interesados/as podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, los/las interesados/as podrán interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su notificación. No podrá interponerse este Recurso hasta que no sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación tácita del Recurso de Reposición, en el caso de que se hubiera interpuesto.

Alcalá de Henares, *firmado y fechado digitalmente*

LA VICERRECTORA DE POSGRADO, FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Margarita Vallejo Girvés

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

"Los datos personales recogidos serán tratados por la UAH con la finalidad de gestionar la convocatoria, adjudicación y disfrute de la beca correspondiente, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de la convocatoria y la obligación legal de la Universidad en materia educativa. Con la participación en el proceso, el estudiante consiente expresamente a que sus datos puedan ser comunicados a las instituciones de destino señaladas y con las finalidades descritas. Fuera de estos supuestos, los datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la citada finalidad. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la Política de Privacidad de la Universidad"

Código Seguro De Verificación	xwtHC6K8h4C52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	02/04/2025 22:27:33
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xwtHC6K8h4C52Gz%2BfdVumQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de San Diego s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
master.universitario@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

ANEXO I: CRONOGRAMA

Periodo de la convocatoria, publicación y aplicación informática abierta en la web	07 de abril a 5 de septiembre de 2025
Reunión de la Comisión de Valoración de las Becas (becarios/as y suplentes)	14 de noviembre de 2025
Comunicación a los/las interesados /as	En la semana siguiente a su resolución (antes del 21/11/2025)
Plazo de matrícula en la Secretaría de Alumnos/as de Estudios Oficiales de Posgrado	Primer plazo: del 7 al 11 de julio de 2025. Segundo plazo: del 15 al 18 de septiembre de 2025. (solo para los/las beneficiarios/as admitidos/as en el plazo extraordinario de preinscripción)

Código Seguro De Verificación	xwtHC6K8h4C52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	02/04/2025 22:27:33
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xwtHC6K8h4C52Gz%2BfdVumQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		